

Cristobal al disparar en la obscuridad con la escopeta de su hermano Lucio confundiéndole con el citado bandolero al que esperaba apostado en el portal, y que por el Miguel fué conocido el bandolero mas jóven como el hijo de un tal Páxedes del Cuervo, quién llevaba una pistola y algunas granadas de mano.

Lo que tengo el sentimiento de participar a su superior autoridad para su debido conocimiento, permitiéndome significarle que el atestado instruido, juntamente con el cadaver, autor y arma homicida fué entregado a la autoridad correspondiente, y que se siguen practicando por la fuerza de ésta Línea. activas gestiones para lograr la detención de los repetidos bandoleros, y de cuyo resultado daría oportuna cuenta a su autoridad caso de resultar favorables

Dios guarde a V.E. muchos años.
Terriente 21 octubre 1.948.
El Teniente Jefe de la Línea.

Rafael Luende Linier


Excmo. Señor. Gobernador Civil de ésta Provincia.

T e r r i e n t e .

Guardia Civil
133 Comandancia
Línea Terriente.

Excmo. Señor.

Número. 161

Dando cuenta de atraco con homicidio por imprudencia ocurrido en Jabaloyas.

Con motivo de oficio recibido del cabo Jefe del Destacamento de Valde-cuenca a las 23 horas del dia 18 en que me daba cuenta de que, con motivo de hallarse prestando servicio de apos-tadero en la partida "La Tejeria" de su demarcación, se oyeron disparos de es-copeta y arma automática en dirección al pueblo de Jabaloyas para donde par-tia en aquel instante al objeto de pra-ticar las indagaciones del caso, el Ofi-cial que suscribe dispuso que por me-dio de propio fueran avisados los des-tacamentos de Erigros y Cañigral para que salieran a vigilar en dirección al indicado pueblo, verificándolo el que suscribe con la fuerza del puesto de ésta residencia, siendo reconocidos por la fuerza citada los montes Rodeno, Pi-nar del Jabalóyas, Umbria del Rebollo del término de Alobras y Muela de Arroy-yofrio, con objeto de ante un posible incidente cercar y detener a los auto-res del mismo, sin haber obtenido el re-sultado deseado.

Personado el Teniente que suscribe en el pueblo de Jabaloyas a las 12 ho-ras del dia 19 acompañado del cabo 1º Jesús Gontán Agüero y guardia Gaudelio Ramos Garcia, ambos pertenecientes al puesto de ésta residencia con objeto de enterarse de lo ocurrido, y requeri-do el Sr. Alcalde del mismo D. Lucio Ya-gues Sánchez manifiesta lo siguiente:

Que serian sobre las 19:30 horas del citado dia 18 cuando hallándose en la Secretaria despachando asuntos oficia-les se presentó en la misma su hermano y Teniente Alcalde Cristobal diciendole que según le habia manifestado la es-posa del primero Dña Concepción Rodri-

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
P.º 46 N.º 12271
TERUEL 2 OCT 1948 DE 18

GOBIERNO DE ARAGON

-guez Jarque en su domicilio, en el que se hallaba un hermano mayor de ésta y el tratante de ganado de Vallanca (Valencia) Juan Asensio y su hijo Miguel se habían presentado dos hombres desconocidos y armados, lo que tenían a aquellos en la cocina del inmueble sin dejarles salir en aptitud amenazadora, habiendo salido ella aprovechando un descuido con un sobrino de corta edad para avisarle de lo que ocurría. El Sr. Alcalde y por si se tratase de un atraco pidió al Secretario D. Tomás Mora Prada su escopeta y munición, y como ésta no le ofreciera garantía por ser recargada se dirigió al domicilio de su citado hermano Cristobal para cojer otra de mejores condiciones y ambos armados de escopeta se fueron a su domicilio con objeto de enterarse de lo sucedido y defenderse si fuera necesario.

Llegados a la puerta de su casa la vieron cerrada ligeramente, y aprovechando esto y para cerciorarse de la suerte corrida por las personas que quedaron dentro penetró el Cristobal dejándole su escopeta a Lucio que se quedó apostado en la esquina de la casa distante unos 5 o 6 metros en espera de acontecimientos, tardando aquel en salir como una media hora aproximadamente.

Momentos mas tarde vió el Lucio salir de su domicilio a su cuñado Joaquín Rodriguez al que acompañaba otro hombre inmediatamente unido a él al que suponía su hermano y apuntándoles con la escopeta oyó como uno preguntaba, ¿quién es ese de la escopeta?, y vió igualmente como otro que no había salido totalmente de la puerta volvía a entrar en ella precipitadamente. En este momento vió a uno que velozmente corría y al decirle su cuñado, -tírale que son maquis-, emprendió en su persecución disparándole su escopeta viendo como soltó un bulto que llevaba y que resultó ser algunos artículos de comer que habían obligado a su cuñado les entregara, contestando el que huía con varias ráfagas de arma automática, protegido por las sombras de las casas. Poco mas tarde volvió a parapetarse en la esquina de su casa y al instante salió su citado hermano preguntándole si le había pasado algo a la vez que le decía con gran alegría que él había matado a un bandolero que había quedado en la casa. Para ello se había valido de la escopeta que su hermano tenía colgada en la cocina de la que se apoderó aprovechando un descuido de los bandoleros. Que por si dentro de la casa hubiera quedado alguno mas tomaron las oportunas medidas vigiándola desde los balcones de otra cercana, presentándose seguidamente la fuer-

za de la Guardia Civil del Destacamento de Valdecuenca con la que, previas las debidas precauciones, penetraron en la casa para reconocerla llamando a los tratantes que quedaron dentro; Solo contestó Miguel al que encontraron oculto sobre un saliente de la chimenea quién les preguntó por su padre ya que habíasalido de la cocina y no había vuelto, hallándose en el portal tendido en el suelo, inmovil y sobre un charco de sangre un hombre que resultó ser el tratante Juan Asensio, próximo a la puerta que conduce al corral y que se hallaba abierta por donde se supone saliera el otro baldolero que había quedado en la casa y al que el Cristobal vió subir a la parte alta de la casa. En su vista la fuerza presente salió en persecución de los bandoleros después de dejar al citado Sr. Alcalde y varios vecinos a la custodia del edificio y cada ver citado.

De las oportunas averiguaciones practicadas por el Oficial que suscribe y consignadas en el atestado instruido al efecto se deduce lo siguiente: Que en la hora y día ya citados se personaron en el domicilio del Sr. Alcalde de Jabaloyas dos individuos como de unos 20 y 30 años aproximadamente, vistiendo traje de pana rayada, calzando zapatos y armado el primero de pistola automática y el segundo de una metralleta, los que al parecer perseguían a los tratantes ya citados, por los términos municipales de Veguillas, Alobras y Tormón ya que se personaron a los escasos minutos de encontrarse aquellos en el mencionado domicilio y a los que le robaron unas 6,000 pts en billetes de cien que llevaba el difunto para la compra de ganado cabrio, según manifiesta su hijo Miguel al que también cachearon sin encontrarle dos mil pesetas de que era portador. Al cachearle los bandoleros le preguntaron de donde eran y si les conocían y como dieran nombre supuesto y digieran que nó, el mas joven les manifestó que a ellos les conocían bien y lamentaban no fuera el hijo presente el que se les escapó en Vallanca para darle cinco tiros, pero que no obstante, le llevarían al Miguel y al día siguiente el padre debería entregar 50.000 pesetas en el camino de Jabaloyas-Tormón. Que el homicidio ocurrido, según se desprende de las manifestaciones consignadas en el mencionado atestado, y que confirma el hijo del difunto, fué debido a la imprudencia cometida por el Juan al salir de la cocina antes de terminar la refriega, apesar de la observación que, en forma de orden, le dió el Cristobal de que apagaran el candil y no se movieran de la cocina, que él y su hermano se encargarían del bandolero que había subido a la parte superior del edificio.

Que el homicidio fué cometido involuntariamente por el

fuerza de los Puestos de Terriente, Villed, Goa de Albarracín, Minas de Libros y Albarracín y la de los Destacamentos de Erigros, Valdeouencia, Villastar, El Cuervo, Libros y Rodeva se ha dado una batida bajo mi dirección personal por el monte "Rodeno" y "Sierras Universales" sin que se haya conseguido entablar contacto con los bandoleros ni adquirir noticia de la dirección seguida en su huida, los que según informes recopilados, el uno era de 30 a 35 años y el otro de 25 a 28, el primero de estatura regular y el restante más alto, ambos vestían trajes de pana, calzados con alpargatas, tocados con boina y un tabaco cada uno, continuándose las gestiones por toda la fuerza de esta Comandancia, las que intereso también de los Primeros Jefes de las limitrofes para procurar la captura ó exterminio de los perseguidos.

Por el Teniente Jefe de la Línea de Terriente se han instruido las oportunas diligencias, las que una vez ultimadas, serán remitidas a la Autoridad correspondiente.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E. para su Superior y debido conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 21 de octubre de 1.948

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Enrique Fernández



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

CIUDAD



GUARDIA CIVIL

133.º COMANDANCIA

JEFATURA

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.º 5542.

CUENTA DE LA APARICION DE DOS BANDOLEROS RESULTANDO UN PAISANO MUERTO POR EQUIVOCACION AL PERSEGUIR AQUELLOS.

Al tener conocimiento el Jefe que suscribe por radiograma recibido del Teniente Jefe de la Línea de Terriente, de haber hecho acto de presencia dos bandoleros armados en el pueblo de Jabaloyas resultando un paisano muerto, salió para comprobación de lo ocurrido y dirigir los servicios que fuesen necesarios para la identificación, captura ó exterminio de los foragidos viniendo en conocimiento de que sobre las 19,30 horas del día 18 del actual, encontrándose en el domicilio del Alcalde del pueblo de Jabaloyas la esposa de este llamada CONCEPCION RODRIGUEZ con su hermano Joaquín y un hijo de este que viven en su compañía y los tratantes de ganado del pueblo de Vallanca JUAN ASENSIO LOPEZ y su hijo MIGUEL ASENSIO MILLAN, de 58 y 27 años de edad, llamaron a la puerta de la casa, saliendo el pequeño citado el que regresó seguidamente a la cocina diciéndole a su padre que abriese él la puerta ya que él no lo había querido hacer por desconocer la voz de los que llamaban y realizándolo el mencionado JOAQUIN, se encontró con dos individuos armados, el uno con pistola y el otro con una metralleta, con cuyas armas le apuntaron y obligaron a regresar a la cocina, en cuya dependencia hallaron a los dos tratantes mencionados a los que registraron apoderándose de unas 5.000 ó 6.000 pesetas que llevaba el primero y amenazándole además con llevarse secuestrado al hijo si no les entregaban.

45.000 pesetas, obligando los bandoleros a acompañarle para hacer un registro en la casa y al llegar a la bodega colocó dentro de un saco un trozo de jamón que había colgado, unas pastillas de chocolate y diez panes regresando nuevamente a la cocina. El otro bandolero, quedó custodiando al resto de las personas que se encontraban en la casa y la esposa del Alcalde antes mencionada, aprovechando un descuido del vigilante, salió sin ser advertida marchando al Ayuntamiento donde se encontraba su esposo LUCIO YAGUE SANCHEZ y su hermano CRISTOBAL que desempeñan los cargos de Alcalde y Teniente de Alcalde respectivamente, despachando con el Secretario, a los que comunicó lo que sucedía en su casa, pidiendo el LUCIO la escopeta al Secretario y recogiendo el hermano de éste otra en su domicilio se dirigieron a la casa del primero y al llegar a su inmediación, por un montante de cristal que existe encima de la puerta, observaron que con frecuencia se encendía y apagaba la luz sin que se oyesen gritos ni ruidos extraños, decidiendo el CRISTOBAL entrar en el domicilio de su hermano para ver lo que ocurría, dejando la escopeta a éste, penetró en él y al llegar a la cocina encontró a un desconocido armado de pistola que encañonaba a los tratantes citados y en la puerta otro, también armado, con fusil ametrallador que le obligó a permanecer con ellos, advirtiéndole que si se movía le mataría inmediatamente, exigiendo seguidamente al cañado de su hermano llamado JOAQUIN que apagara el candil que llevaba y a marchar delante de ellos para salir a la calle, en cuyo momento se apoderó de la escopeta de su hermano que se hallaba colgada de un clavo quedando allí en la cocina con los dos tratantes a los que dijo que no se moviesen de ella; al salir a la calle el cañado del Alcalde con los dos bandoleros, uno de estos observó que se encontraba con las escopetas en una esquina diciendo: ¡quien es ese de las escopetas!, en cuyo momento uno de estos salió corriendo por la calle, persiguiéndole dicha Autoridad y haciendo dos disparos de escopeta, abandonó el saco con los víveres que había robado y el otro retrocedió subiendo por las escaleras que conducen a la parte alta de la casa, Dándose cuenta de este retroceso el hermano del Alcalde que estaba en el domicilio de aquél, advirtió a los tratantes se escondiesen, que él iba a perseguir al mencionado bandolero, colocándose vigilan-

te en un hueco que existe frente a la escalera por donde había subido y poco después oyó que se abría la puerta; vió un bulto y creyendo que era el atracador que subió le hizo dos disparos cayendo muerto.

El Alcalde, en unión del practicante de la localidad, que se encontraban vigilando el domicilio del primero, oyeron los disparos efectuados dentro de él, saliendo poco después el Teniente-Alcalde CRISTOBAL YAGUE SANCHEZ, hermano del Alcalde, diciéndole que creía haber matado a un bandolero que quedaba en casa, presentándose seguidamente la fuerza del Destacamento de Valdecuencia que prestaba servicios de apostadero en un monte próximo a la expresada localidad; al oír disparos se dirigió hacia ella para comprobar lo ocurrido y comunicando al Cabo lo sucedido, realizaron seguidamente un reconocimiento en la casa, encontrándose al tratante MIGUEL ASENSIO MILLAN el que preguntaba por su padre que había salido de la cocina momentos antes de oír los disparos dentro de la casa, resultando que el que se creyó bandolero, contra el que disparó la escopeta CRISTOBAL YAGUE SANCHEZ, era el tratante JUAN ASENSIO LOPEZ que quedó muerto en la puerta de la escalera, suponiendo que el foragido que retornó a la casa se lanzó por un balcón de la parte posterior, huyendo protegido por la oscuridad de la noche y la proximidad del monte "Rodano", no fue advertido por ninguna parte.

Es digna de elogio la actuación y conducta observada por los hermanos LUCIO y CRISTOBAL YAGUE SANCHEZ, que al enterarse de lo que estaba sucediendo en el domicilio del primero, se amaron con rapidez y decisión para enfrentarse con los foragidos que estaban asaltando su casa, el que persiguió a uno de ellos que huía haciéndole disparos, obligándole a abandonar los víveres de que se apoderó y suponiendo que por la proximidad en que los realizó debió herirle, así como el arrojó del segundo para penetrar sin saber lo que ocurría en la casa de su hermano y tan pronto le fue posible se apoderó de la escopeta de este la que disparó contra el que creyó bandolero teniendo que lamentar la equivocación de resultar muerto el tratante de ganado en vez del criminal que se perseguía.

Seguidamente la fuerza del Destacamento de Valdecuencia inició el servicio de persecución de los foragidos y comunicó el hecho a su Jefe de Linya el que verificó la presentación tan pronto le fue posible, así como el Capitán de la Unidad, los que al mando de grupos combinados con la

Excmo. Sr.:

Tengo el sentimiento de comunicar a V.E. que, sobre las 19 horas del día 18 del actual, encontrándose en el domicilio del Alcalde del pueblo de Jabaloyas la esposa de éste, llamada CONCEPCION RODRIGUEZ, con su hermano Joaquín y un hijo de éste que viven en su compañía y los tratantes de ganado vecinos de Vallanca JUAN ASENSIO LOPEZ y su hijo MIGUEL ASENSIO MILLAN, de 58 años el primero y 27 el segundo, llamaron a la puerta de la casa, sacando el pequeño citado, el cual regresó seguidamente a la cocina diciéndole a su padre que abriese él la puerta, ya que él no lo quería hacer por desconocer la voz de los que llamaban, realizándolo el mencionado Joaquín que se encontró con dos individuos armados, el uno con pistola y el otro con una metralleta, con cuyas armas le apuntaron y obligaron a regresar a la cocina, en cuya dependencia hallaron a los dos tratantes mencionados a los que registraron, apoderándose de unas 5.000 ó 6.000 pesetas que llevaba el llamado Juan, amenazándole además con llevarse secuestrado al hijo si no les entregaban 45.000 pesetas, obligando los bandoleros a acompañarles para hacer un registro en la casa y al llegar a la bodega colocó dentro de un saco, un trozo de jamón, varias pastillas de chocolate y diez panes, regresando inmediatamente a la cocina. El otro bandolero quedó custodiando al resto de las personas que se encontraban en la casa, y la esposa del Alcalde antes mencionado, la que aprovechando un descuido del vigilante, salió sin ser advertida marchando al Ayuntamiento donde se encontraba su esposo LUCIO YAGUE SANCHEZ y su hermano CRISTOBAL, desempeñando este último el cargo de Teniente de Alcalde, los cuales estaban despachando con el secretario, a los que comunicó lo que sucedía en su casa, pidiendo LUCIO la escopeta al Secretario y recogiendo el hermano de éste otra en su domicilio, dirigiéndose a la casa del primero y al llegar a sus proximidades observaron que con frecuencia se encendía y apagaba la luz sin que se oyesen gritos ni ruidos extraños, por lo que decidieron CRISTOBAL entrar en el domicilio de su hermano para ver lo que ocurría, dejando la escopeta a éste; penetró en el interior y al llegar a la cocina encontró a un desconocido armado de pistola que encañonaba a los tratantes citados y en la puerta otro, también armado, que le obligó a permanecer con ellos, advirtiéndole que si se movía la mataría inmediatamente, exigiendo seguidamente al cuñado de su hermano llamado JOAQUIN que apagase el candil que llevaba y marchase delante de ellos para salir a la calle, en cuyo momento se apoderó de la escopeta de su hermano que se hallaba colgada de un clavo, quedando allí en la cocina con los dos tratantes, a los que dijo que no se moviesen de ella; al salir a la calle el cuñado del Alcalde con los bandoleros, uno de éstos observó que se encontraba en una esquina con las escopetas, y que decía: ¡Quién es ese de las escopetas!, en cuyo instante uno de estos salió corriendo por la calle, persiguiéndole dicha Autoridad y haciendo dos disparos de escopeta, por lo que abandonó el saco con los víveres que había robado, y el otro retrocedió su-

biendo por las escaleras que conducen a la parte alta de la casa. Dándose cuenta de este retroceso el hermano del Alcalde que estaba en el domicilio de aquél, advirtió a los tratantes de Vallanca se escondiesen, que él iba a perseguir al mencionado bandolero, colocándose vigilante en un hueco que existe frente a la escalera por donde había subido, oyendo poco después que se abría la puerta; vió un bulto y creyendo que era el atracador que subió, le hizo dos disparos cayendo muerto.

El Alcalde, en unión del practicante de la localidad, que se encontraban vigilando el domicilio del primero, oyeron los disparos efectuados dentro de él, saliendo poco después el Teniente de Alcalde CRISTOBAL YAGUE SANCHEZ, hermano del Alcalde, diciéndole que creía haber matado a un bandolero que quedaba en casa y encontrándose que el tratante MIGUEL ASENSIO MILLAN preguntaba por su padre que había salido de la cocina momentos antes de oír los disparos dentro de la casa, resultando que el que se creyó bandolero, contra el que disparó la escopeta CRISTOBAL YAGUE SANCHEZ, era el tratante JUAN ASENSIO LOPEZ que quedó muerto junto a la escalera, suponiendo que el forajido que retornó a la casa se lanzó por un balcón de la parte posterior huyendo protegido por la oscuridad de la noche y la proximidad del monte "Rodeno", no fué advertido por ninguna parte.

Es digna de elogio la actuación y conducta observada por los hermanos LUCIO y CRISTOBAL YAGUE SANCHEZ, que al enterarse de lo que estaba sucediendo en el domicilio del primero, se armaron con rapidez y decisión para enfrentarse con los forajidos que estaban asaltando su casa, el primero persiguió a uno de ellos que huía, haciéndole varios disparos, obligándole a abandonar los víveres que había robado y suponiendo que por la proximidad en que lo realizó debió herirle, así como el arrojó del segundo para penetrar sin saber lo que ocurría en la casa de su hermano y tan pronto le fué posible se apoderó de la escopeta de éste, disparándola contra el que creyó bandolero, teniendo que lamentar la equivocación de resultar muerto el tratante de ganado en lugar del criminal.

Apesar de las gestiones llevadas a cabo por la fuerza de la Guardia Civil y de las batidas dadas por los alrededores no han podido ser localizados los bandoleros.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 25 de Octubre de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

4634 MADRID

Excmo. Sr. Director General de Seguridad

4635 MADRID



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA

SALIDA Nº 43691

2 DE X I 19 48

Núm.....

Excmo. Sr.:

3

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

F.º 5H N.º 12711

TERUEL 3 NOV 1948 DE 10

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 25 del actual, Negociado 3º, Número 4634, dando cuenta de la presencia de dos bandoleros en el domicilio del Alcalde de Jabaloyas, llevándose unas 5.000 pesetas, y resultando muerto por confusión el tratante JUAN ASENSIO LOPEZ, vecino de Vallanca.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1948.

Matteuquial

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-